



INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CIF Q9155006A domicilio social:Sevilla calle Pablo Picasso, 6 código postal 41018 Tfno- 955 405300 www.juntadeandalucia.es/avra
Delegado de Protección de Datos	dpd.avra@juntadeandalucia.es
Actividad de tratamiento	Gestión de recursos Humanos
Finalidad	Gestión del personal de AVRA. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Emisión de la nómina del personal de la Agencia, así como de todos los productos derivados de la misma. Obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical en la Agencia. Gestión de la contratación de personal. Gestión de expedientes judiciales
Categoría de interesados	Personal de la Agencia y de sus familiares
Datos personales	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, nº registro de personal, nºSSI/Mutualidad, dirección, firma y teléfono, correo electrónico corporativo. Datos de contratación: Tipo de contrato, antigüedad, cláusulas individuales. Categorías especiales de datos: datos biométricos:imagen facial, datos dactiloscópicos (huella) datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas, representante sindical, en su caso, justificantes de asistencia de propios y de terceros. Sanciones disciplinarias Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos control de presencia, motivo de ausencia Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. Otros datos: datos relativos a la acción social.

Cesiones	<p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Mutua colaboradora de la Seguridad social. Tesorería General de la Seguridad Social. Organizaciones sindicales, respecto de sus afiliaciones. Cámara de Cuentas de Andalucía, Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Intervención General de la Junta de Andalucía Tribunal de Cuentas. Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. Servicio Público Andaluz de Empleo. Transparencia Junta de Andalucía Juzgados y Tribunales de lo Social y Contencioso Administrativo</p>
Transferencias previstas	No están previstas transferencias internacionales de los datos
Periodo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de AVRA</p>
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>